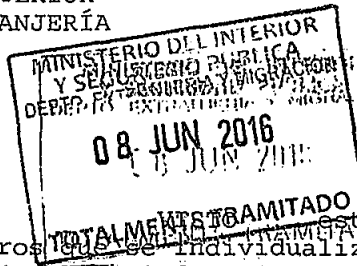


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6508570



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111948

SANTIAGO, 02 de Junio de 2016

extranjeros, antecedentes; lo solicitado por los
extranjeros se individualizan en la parte dispositiva de la presente
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso
2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución
Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Giannina HERNANDEZ ARENAZA RUN: 24.042.361-8
2. Don Jorge Luis ORIUNDO HERNANDEZ RUN: 24.581.022-9
3. Don Carlos Eduardo SALAZAR NIETO RUN: 24.928.209-K
4. Don Alessandro VALENTI RUN: 24.597.777-8
5. Don Billy John FERNANDEZ AVALOS RUN: 22.966.015-2
6. Doña Sofia LOBEIRA CRUZ RUN: 24.890.444-5
7. Don Juan Carlos SILVA OLIVO RUN: 24.581.736-3
8. Don Hooshang GOMEZ ZAVALA RUN: 24.899.994-2
9. Doña Paola YOPLAC ZUMAETA RUN: 22.267.525-1
10. Don Romaldo MAMANI ROQUE RUN: 24.262.735-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CMV
[141]02/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN